



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 424

4 de marzo de 2015

Pág. 1

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GONZALO PIÑEIRO GARCÍA-LAGO

Sesión celebrada el miércoles, 4 de marzo de 2015

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
(Núm. exp. 621/000107)
Autor: GOBIERNO
 - Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
(Núm. exp. 621/000109)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 424

4 de marzo de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

Se abre la sesión de la Comisión Constitucional, con el orden del día previsto y una vez que el señor letrado ha comprobado las asistencias.

En primer lugar, procede someter a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, que se celebró el día 18 de febrero de 2015.

¿Desean hacer alguna salvedad? (*Denegaciones*).

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DEL ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

(Núm. exp. 621/000107)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es el dictamen del Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

A este proyecto se han presentado 4 vetos y 92 enmiendas. Los vetos presentados han sido los siguientes: veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; veto número 3, de la señora Almiñana Riqué, los señores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y, el veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas a las que antes hacía alusión se distribuyen de la siguiente forma: enmienda número 1, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 2 a 19, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 20 a 26, de la señora Capella i Farrè, del Grupo Parlamentario Mixto; enmienda 27, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas 28 a 32, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; enmiendas 33 a 53, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 54 a 71, también del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y enmiendas 72 a 92, del Grupo Parlamentario Socialista.

Esta misma mañana se ha celebrado una ponencia y tras manifestar el criterio contrario a la aprobación por la comisión de las propuestas de veto presentadas a este proyecto de ley, la ponencia ha acordado por mayoría aprobar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la incorporación de las enmiendas 28 a 32, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, así como efectuar una serie de correcciones de carácter técnico.

Propongo a sus señorías, si no tienen inconveniente y por ahorro procesal, que empecemos debatiendo en primer lugar los 4 vetos al proyecto de ley, siguiendo el orden de presentación y, una vez defendidos todos los vetos, hagamos un solo turno en contra y posteriormente la fijación de posición de los grupos en relación con todos los vetos.

Por último, una cuestión de orden. Este presidente que les habla, junto con los senadores Sala y Rodríguez, vamos a ser ponentes de este proyecto y, por tanto, le ruego al vicepresidente primero, señor Cuevas, que asuma la Presidencia y sus amplias funciones para ordenar el debate. (*El señor vicepresidente, Cuevas Cuerda, ocupa la Presidencia*).

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Comenzamos con el debate de los vetos: en primer lugar, los individuales, por orden de presentación, y a continuación los de grupo, de mayor a menor.

El veto número 1 ha sido presentado por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Doy por defendido el veto presentado por Izquierda Unida, en todo caso, sin perjuicio de que ellos lo fundamenten en el Pleno en el que se debatirá el proyecto de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 424

4 de marzo de 2015

Pág. 3

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, senadora Capella. Pasamos al veto número 2, presentado por los señores Guillot Miravet y Saura Laporta. Tiene la palabra el senador Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: También lo doy por defendido, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias. Veto número 3, presentado por la señora Almiñana Riqué y los señores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la señora Sequera García. Para su defensa tiene la palabra el senador Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, presidente. Este sí lo voy a defender, aunque brevemente.

Como saben ustedes perfectamente, señorías, la materia que trata el proyecto de ley es especialmente sensible para la calidad democrática de nuestras instituciones —de nuestro país, en definitiva— y también, de manera muy particular, para el cumplimiento de las expectativas que la ciudadanía ha puesto en las instituciones públicas en la lucha contra la corrupción. Por ello nos parece que el Gobierno y el Partido Popular, que lo sustenta, desaprovechan con este proyecto de ley la oportunidad de ir realmente al fondo de la cuestión y cambiar sustantivamente algunas piezas de nuestro ordenamiento que podrían ser decisivas para los dos objetivos anteriormente expuestos y, repito, para una mejora de la calidad democrática y la demostración del compromiso de las instituciones públicas para subsanar errores y dificultar al máximo la corrupción política.

En contraposición, esta ley no supone grandes cambios respecto a los principios legales vigentes; incluso en algunos temas parece que rebaja las exigencias actualmente vigentes. Una ley, señorías, que, a nuestro entender, se queda muy corta en cuestiones como la llamada puertas giratorias, es decir, la posibilidad de que los altos cargos trabajen o realicen asistencias técnicas para empresas vinculadas a los sectores en los que han ejercido responsabilidades públicas. Creemos que se queda corto en el alcance de las declaraciones de bienes y derechos de estos altos cargos. Igualmente nos parece que no tiene suficiente potestad la Oficina de Conflictos de Intereses precisamente para ser proactiva en la prevención de estos conflictos de intereses y, por extensión, en todas las cuestiones a las que se refiere esta ley. Finalmente, creemos también que se queda corta en materia de transparencia referida a estas cuestiones. Pero, sobre todo, nos parece que la ley adolece de no abordar algunas cuestiones importantes para enviar este mensaje y para ser realmente eficaz en los dos objetivos que he mencionado al principio. Quisiera señalar, sobre todo, la corrupción, las medidas anticorrupción en la Administración General, desoyendo enmiendas de nuestro grupo y del Grupo Socialista en relación con la creación de una oficina de lucha contra la corrupción en el ámbito de la Administración General que se erigiría en una auténtica oficina de asuntos internos, y, también en este campo, un tratamiento realmente débil en relación con la participación de personas imputadas o en tránsito de juicio oral por delitos de corrupción.

Tampoco aborda, ni siquiera mandata a futuro, los grupos de interés o *lobbies*, que es un tema pendiente en nuestra democracia, realmente clave y decisivo cuando hablamos del papel de los altos cargos de la Administración y las medidas de anticorrupción, y finalmente quiero destacar que no aborda un tema controvertido que está en el ojo de los debates y que tiene que ver con estas cuestiones, que es el procedimiento de la elección de los órganos constitucionales y otros asimilados que derivan de las Cortes Generales.

Estos son, en definitiva, sucintamente, señorías, los motivos de nuestro veto al presente proyecto de ley que, si no lo remedia mucho un cambio en la tramitación de aquí al Pleno, nos llevará al voto negativo en el Pleno de la próxima semana.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

Para la defensa del veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Yo también voy a intentar ser breve.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta un veto devolutivo a este proyecto de ley por tres razones fundamentales: en primer lugar, porque pretendemos que mejore la convivencia democrática de nuestro

país; en segundo lugar, por el progreso de nuestra sociedad y en tercer lugar y sobre todo, para la fortaleza de nuestras instituciones.

La regeneración democrática y la lucha contra la corrupción deberían ser la prioridad de un Gobierno. Ustedes anunciaron a bombo y platillo 70 medidas incluidas en un plan integral para hacer frente a la corrupción, y hoy nos plantean una norma que falsamente pretende regenerar la vida democrática de España. Digo falsamente porque, señorías, hoy han vuelto a salir otra vez los datos del CIS sobre la corrupción, y sigue siendo el segundo principal problema de los españoles, es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Pero ustedes no han querido afrontar de verdad los profundos déficits que existen en este campo, y nos encontramos, señorías, en un momento histórico. Nosotros debiéramos ser los primeros en devolver la confianza a los ciudadanos con leyes como estas, si fueran reales.

Esta ley no regenera la democracia ni regenera las instituciones; no consigue que estas sean más abiertas y transparentes y no consiguen eficacia ni cercanía, porque al final su proyecto no es otra cosa que una acción de propaganda con titulares grandes. Y si no, ahí están las pretensiones sobre el aforamiento, que, a pesar del creciente rechazo social, ustedes lo abordan poco; los indultos; la limitación de mandatos; los *lobbies*; las llamadas «puertas giratorias», a las que no ponen coto; el alto cargo. ¿Para ustedes qué significa alto cargo? Parten de una notable ampliación del ámbito subjetivo de esta figura, la generalizan; intencionadamente generan una nebulosa sobre el propio alto cargo; hablan de personas interpuestas, de terceros independientes. Señorías, realmente nos presentan un proyecto no creíble y, sobre todo, que no va a ser entendido por la sociedad española, porque ustedes no han querido abordar una modificación coherente de la regulación, por ejemplo, de los contratos públicos o de la lucha real contra la corrupción.

El núcleo del veto que presenta el Grupo Socialista se fundamenta en 50 medidas contra la corrupción y la regeneración democrática que ya se presentaron en el Congreso de los Diputados; son 50 medidas reales, ciertas y aplicables. Que a una ley que tendría que salir con el máximo consenso se presenten 4 vetos y más de 100 enmiendas les tendría que hacer pensar, y si no, nos encontraremos con la situación de esta tarde: otra oportunidad perdida, una ocasión más que dejan pasar para regular el régimen jurídico del alto cargo.

Señorías, sus medidas no son de verdad, no llegan al meollo de la cuestión, y no lo hacen porque ustedes simplemente no quieren. Han perdido la confianza de la ciudadanía y están vendiendo una ley que desde hace casi dos años está rondando por los hemiciclos del Congreso y del Senado. Por todas estas circunstancias, el Grupo Socialista presenta este veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

En el turno en contra, tiene la palabra el senador Piñeiro.

El señor PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, debo decir que al Grupo Popular en cierta medida nos ha supuesto una sorpresa que por determinados grupos se presenten vetos a este, sin lugar a dudas, importantísimo proyecto de ley.

Esta iniciativa del Gobierno, anunciada por el presidente Rajoy, está llegando a su fin después de un larguísimo proceso, es cierto. Es cierto porque se constituyó un grupo de trabajo, presidido por la vicepresidenta del Gobierno, del que han podido formar parte todos los grupos parlamentarios. De igual manera han intervenido en él la práctica totalidad de los ministerios hasta su aprobación por el Consejo de Ministros el 21 de febrero de 2014. También se ha mejorado en su trámite en el Congreso de los Diputados, con la incorporación de distintas enmiendas, y nos toca a nosotros dar el penúltimo paso para su aprobación definitiva.

Es un proyecto encaminado a incrementar la calidad democrática de nuestras instituciones; forma una parte muy importante del compromiso del Gobierno para legislar en profundidad y poner las herramientas necesarias para regenerar la vida política, porque —y en esto estoy de acuerdo con algunas de sus señorías— nadie puede dudar de la desconfianza que existe en la ciudadanía, y por ello nuestra misión es poner remedio mediante distintas leyes para tratar de evitar en lo posible esos casos que a muchos les hace generalizar, creando cierta desconfianza hacia las instituciones y hacia los instrumentos de convivencia democrática. Este proyecto, junto a la Ley de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, que hoy vamos a tramitar también en esta comisión, la Ley de transparencia, las reformas previstas en la Ley de enjuiciamiento criminal o la reforma del Código Penal, forma parte de ese paquete de reformas.

Por eso, señorías, si me permiten y una vez escuchadas las iniciativas que han puesto encima de la mesa y sus argumentos, me gustaría que vieran este proyecto enmarcado en un conjunto de iniciativas que

un Gobierno está poniendo en marcha por primera vez en la reciente historia democrática de España. Quiero insistir en eso: por primera vez un Gobierno pone en marcha este paquete de medidas tan importantes. Y no son, señorías, medidas coyunturales, medidas improvisadas y con ánimo de aparentar que hacemos algo para luchar contra los casos de corrupción.

Es cierto que el señor Martí y el señor Rodríguez han propuesto otras iniciativas, pero no es menos cierto que no se puede pretender regular todas las iniciativas en todas las leyes, y algunas cosas que han dicho ya están reguladas en otros procedimientos.

Esta ley está llamada a ponérselo difícil a aquellos que tuvieran la tentación de hacer algo que no deben. No es una ley que vaya contra el sistema, sino que va dirigida a tratar de evitar esas rendijas abiertas que pudieran ser utilizadas en beneficios personales, por llamarlo de alguna manera, poco éticos o incluso delictivos. Y por eso expresaba al comienzo de mi intervención cierta sorpresa por los vetos presentados, porque desde una óptica meramente ideológica y de oposición se pueden presentar vetos a cualquier iniciativa, por supuesto, nadie debe criticarlo, pero, señorías, ¿alguien puede estar en contra de los requisitos, exigencias y normas que obligarían a los altos cargos en esta ley?

Aquí se pretende confeccionar un verdadero estatuto del alto cargo; se recogen los requisitos y rigurosas normas que tendrán que cumplir quienes vayan a desempeñar esos puestos de alta responsabilidad en la Administración. ¿Es malo regular la idoneidad de los altos cargos? ¿Es malo exigir honorabilidad a los altos cargos para evitar que ocupen o sigan ocupando puestos aquellos que hayan sido condenados por delitos especialmente graves? ¿Es malo regular que se tenga una formación y experiencia para ocupar un alto cargo?

Esta ley también deja claros los posibles conflictos de intereses, considerando no solamente el del propio alto cargo, sino el de sus familiares, así como su vinculación a empresas susceptibles de recibir contratos o subvenciones de la Administración, o su participación en esas empresas en cargos de administración, asesoramiento o dirección. ¿Alguien puede estar en contra de regular el uso de vehículos oficiales o el control y la limitación de los gastos de representación con la imposibilidad de sobrepasar el crédito presupuestario, o de la rigurosa regulación de las denominadas puertas giratorias?

Señorías, con su petición de veto están pidiendo que esta ley no prospere, algo tan sencillo como eso. Si el Grupo Popular o distintos grupos que es posible que no voten a favor de sus vetos aceptáramos sus propuestas, esta ley no prosperaría y no sería entendible. Queda el turno de enmiendas, es cierto, y una semana para su traslado al Pleno de esta Cámara. Los ciudadanos, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Popular, no entenderían que el Senado devolviera esta ley, que es exactamente lo que están pidiendo ustedes.

Por eso, el Grupo Popular, agradeciendo a aquellos grupos que no van a votar afirmativamente los vetos, va a continuar con la tramitación de la ley. Eso sí, escuchados algunos portavoces y sabiendo que la obligación de todos los representantes del pueblo en el Senado, independientemente de a qué grupo pertenezcamos, es escuchar a la opinión pública, el Grupo Popular todavía tiene la esperanza de que retiren los vetos, que se unan a esta apuesta por la regeneración democrática, que, insisto, por primera vez en nuestra democracia ha puesto en marcha un Gobierno junto con otra serie de medidas, y ese Gobierno ha sido el del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias, senador Piñeiro.

A continuación, turno de portavoces para que los grupos se posicionen conjuntamente respecto a los cuatro vetos.

¿Grupo Mixto? (*Denegaciones*). No interviene.

¿Grupo Vasco? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el señor Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señor presidente.

Evidentemente nuestro voto será favorable al resto de vetos, y simplemente voy a hacer un par de comentarios breves a la intervención del senador Piñeiro.

Senador Piñeiro, ya existía, ya existe regulación sobre esta materia; no estamos regulando *ex novo*; el Partido popular no está haciendo algo que abra un camino, está modificando legislación existente. Precisamente nos quejamos de esto, de que la modificación se queda corta, o simplemente no aborda temas clave en esta materia, o no pone en marcha mecanismos que nosotros consideramos que realmente serían a la vez eficaces y perfectamente entendibles, comprensibles y compartidos por la mayoría de la opinión pública.

Esta ley ¿en qué mejora exactamente lo que había hasta ahora, senador Piñeiro? ¿Qué mecanismos más eficaces pone encima de la mesa? ¿Qué temas nuevos realmente aborda? ¿Dónde está la novedad sustantiva de este proyecto de ley? A nosotros nos cuesta verlo más allá de una reordenación seguramente sistemática y mucho más comprensible de algunas materias, pero en el fondo de la cuestión, en los retos importantes que tiene nuestra sociedad en esta materia simplemente no entra. Y por eso creemos completamente justificado nuestro veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

¿Grupo Convergència i Unió? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, lo decía muy bien el senador Martí. El Grupo Socialista presenta un veto a una ley que lo único que trata es modificar lo anterior, y por eso pretendemos no que no exista la ley, sino que se devuelva para que se mejore su contenido, sus planteamientos objetivos y sus planteamientos sustantivos.

Intentaba explicar antes que para que las instituciones tengan mayor fortaleza, para que haya una mejora en la convivencia democrática de España, para que se pueda luchar contra la corrupción, para que se regenere nuestra democracia debe hacerse, o debiera haberse hecho una ley mucho más avanzada de la que ustedes nos presentan, sobre todo cuando hace dos años el presidente del Gobierno nos anunció setenta medidas reales para hacer frente a la corrupción. Hoy traen esta con otros proyectos en paralelo, y esta de altos cargos la verdad es que no regenera en nada ese segundo problema, porque sencillamente ustedes no han querido afrontar de verdad los problemas existentes, tan solo han dado un poco de maquillaje. Miren, señorías, si no lo hacemos nosotros o no lo hacen ustedes que están en el Gobierno —arreglar esta lacra—, lo harán otros; o, mejor dicho, si no lo hacen ustedes, a partir de noviembre de este año lo tendrá que hacer el Grupo Socialista cuando esté en el Gobierno, porque, sin duda alguna, su proyecto es una mera acción de propaganda. Antes le decía que, lejos de luchar decididamente contra la corrupción, lo atenúan. No es malo —usted decía, senador Piñeiro— regular lo que ha hecho el Partido Popular, pero como determinadas pretensiones quedan en una nebulosa tan grande, la oposición presenta estos vetos, porque quiere ir mucho más allá de sus propuestas. Se lo repito nuevamente, ahí quedan los ámbitos del aforamiento, de los indultos, de las limitaciones de mandato, de los *lobbies* o de los llamados códigos de conducta y puertas giratorias. Ustedes, intencionadamente, generan —como les decía— esa nebulosa para no entrar en el fondo de la cuestión. Por eso, simplemente, es un proyecto poco creíble para avanzar contra la lacra de la corrupción, una oportunidad perdida, papel mojado que ustedes traen a esta Cámara, medidas que no van a llegar a la ciudadanía, y lo peor de todo no es que nosotros ya no les creamos, es que los ciudadanos no les creen, no creen que sus medidas sean posibles, positivas y realistas. Por eso presentamos el veto, para mejorar esta ley, que se necesita —no la ley que ustedes traen a esta Cámara—, y les anuncio también el voto favorable al resto de los vetos presentados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Para cerrar el turno de portavoces, tiene la palabra el senador Piñeiro.

El señor PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente. Señores portavoces Martí y Rodríguez, entre devolver una ley y mejorarla hay un paso muy importante, que es decir que en parte de esa ley estoy de acuerdo y la otra parte la intentaremos mejorar entre todos los grupos parlamentarios. Pero lo que es definitivo y concluyente en estos momentos es que ustedes han presentado un veto porque quieren que no se apruebe esta ley; porque con la presentación de un veto están diciendo: no quiero nada de esa ley.

No quiero entrar en un debate que sería muy largo —por otra parte, estaría encantado— sobre si la opinión pública preferirá que se apruebe esta ley, junto con otra serie de leyes y de medidas que el Gobierno del señor Rajoy, apoyado por el Partido Popular, ha puesto en marcha. Intuyo que la opinión pública nos está pidiendo precisamente que hagamos una serie de reformas para evitar la posibilidad de transgresiones en el ejercicio del alto cargo, porque, además, de esa manera estaríamos luchando también contra esa desconfianza, que algunos quieren hacer ver que es generalizada, entre la opinión pública. Nosotros interpretamos que los ciudadanos están pidiendo a sus representantes legales, que en este caso concreto somos las senadoras y los senadores, que les devolvamos la confianza en las instituciones. Y

frente a unos pocos que desearían romper con todo el sistema, está en nuestras manos, en las de todos los grupos que conformamos este Senado, la oportunidad de colaborar con leyes como la de hoy y con otras leyes que ya recogen muchas de las iniciativas que ustedes están planteando. Como he dicho en mi primera intervención, vamos a mirar esta ley dentro del conjunto de medidas que ha puesto en marcha el Gobierno.

Los ciudadanos quieren creer en las instituciones, quieren volver a tener confianza en ellas, y desde luego el Gobierno y el Grupo Popular no les van a fallar; no les vamos a fallar en ese compromiso de llevar adelante esas iniciativas con la colaboración y ayuda de aquellos grupos que así lo han manifestado. Allá aquellos que pretenden mediante estos vetos devolver la ley; es su responsabilidad, por supuesto muy respetable.

Señorías, esta Cámara está compuesta por mujeres y hombres que por ideología, por convicción, por ideales, por servir a los ciudadanos hemos sido elegidos en nuestros respectivos territorios para legislar sobre aquellos asuntos que nos piden los ciudadanos, y humildemente creo que el apoyo a medidas como la que hoy debatimos es lo que nos están pidiendo.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Rodríguez, ha afirmado que los ciudadanos no creen en las medidas del Partido Popular y ha mencionado una información que hemos conocido hace tan solo unas horas acerca de la percepción que tienen los ciudadanos sobre la corrupción y el fraude. Pues bien, debo decir que solo en los últimos tres meses la percepción del ciudadano sobre la corrupción y el fraude ha bajado en 15 puntos. No quiero ponernos medallas, que me gustaría que fueran compartidas por todos, pero algo habrán hecho las iniciativas que el Partido Popular ha puesto en marcha para que en solo tres meses haya bajado esa percepción en 15 puntos.

Y les adelanto —y esto ya es intuición y hacer un poco de adivino— que estoy convencido de que una ley similar a esta que estamos aprobando y algunas otras que ha puesto en marcha el Gobierno del señor Rajoy en poco tiempo serán sometidas a debate, dentro de las competencias de cada una de las comunidades autónomas, con las salvedades que cada una pueda tener, y entonces veremos cómo aquellos grupos que presentando sus vetos no han querido que prospere esta ley en el Senado, en el Pleno que tendrá lugar la próxima semana —insisto, es hacer un poco de adivino—, someterán a la consideración de sus diputadas y diputados en las distintas comunidades autónomas algo similar a lo que estamos planteando.

Señorías, el Grupo Popular no va a fallar en la tarea que nos han encomendado los ciudadanos para hacer, junto con otras leyes, una verdadera, seria, responsable y eficaz regeneración democrática.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, senador Piñeiro.

Señorías, una vez concluido el debate conjunto de las cuatro propuestas de veto, vamos a proceder a la votación de cada uno de ellos de forma individualizada.

Comenzamos con el veto número 1, presentado por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Queda rechazado.

Votamos el veto número 2, presentado por los señores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Queda rechazado.

Votamos el veto número 3, presentado por la señora Almiñana, los señores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la señora Sequera García.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Queda rechazado.

Votamos el veto número 4, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 424

4 de marzo de 2015

Pág. 8

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Queda rechazado.

Pasamos al debate de las enmiendas.

Comenzamos con la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, señores Eza Goyeneche, Yanguas Fernández y la señora Salanueva Murguialday.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

La doy por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas 2 a 19, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido las doy por defendidas, sin perjuicio de que las defiendan los titulares en el debate del proyecto de ley en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 20 a 26, de la senadora Capella. Tiene la palabra.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas, y las defenderé en el debate del proyecto de ley en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

Para defender las enmiendas 54 a 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Tiene la palabra el señor Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señor presidente.

Las doy también por defendidas. Simplemente quiero decir brevemente que son enmiendas relacionadas con el sentido de nuestro veto, tienen que ver con la corrupción, con las puertas giratorias, con la declaración de bienes y derechos, con la Oficina de Conflicto de Intereses, con la transparencia, y en el apartado de disposiciones finales aportan nuevos temas referidos a grupos de interés, publicidad de comunicación institucional, limitación de mandatos a la Presidencia del Gobierno, y procedimiento para la elección por las Cortes de órganos constitucionales y otros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda 27, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, señor presidente.

Quiero informarles de que nuestra enmienda va a decaer. Con esta enmienda, que ya fue motivo de transacción en el Congreso, pretendíamos reforzar el carácter supletorio de esta ley, marcar su carácter no básico, en cuanto a la protección de las competencias que todas las comunidades autónomas tienen atribuidas —Cataluña, por supuesto—. Habíamos introducido un pequeño matiz pensado que aportábamos alguna novedad pero, una vez revisada, hemos visto que el texto, tal y como venía recogido tras la transaccional del Congreso, daba cobertura suficiente a las intenciones que teníamos en el momento de su presentación.

Por tanto, entendemos que no aporta nada nuevo y la vamos a dejar decaer.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, señora Rivero.

Defensa de las enmiendas 72 a 92, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para manifestar que hemos presentado algunas enmiendas a este proyecto de ley dirigidas a mejorar su propio contenido material y otras que tienen una visión más amplia.

En cuanto a las más específicas, solicitamos una regulación mucho más detallada de las declaraciones de bienes y actividades; son enmiendas dirigidas a evitar las puertas giratorias, que endurecen el régimen de incompatibilidades, que expresan la imposibilidad de nombrar como alto cargo o de permanecer como tal a quienes fueran llamados a juicio oral a título de imputado o procesado, o fueran condenados por delitos relacionados con la corrupción. Hemos planteado también reforzar las facultades de la Oficina de Conflicto de Intereses y crear una oficina anticorrupción en el seno de la Administración. Las enmiendas plantean también otros temas, como una mayor transparencia de los gastos de representación, mayor detalle en la publicación de los bienes de los altos cargos, mayores acreditaciones de las variaciones patrimoniales, etcétera.

En un sentido más amplio, hemos presentado algunas enmiendas dirigidas básicamente a mejorar la calidad democrática, como mejorar el procedimiento de designación de los órganos constitucionales y organismos reguladores; modificar la Ley 19/2013, de transparencia, en cuanto a que se adopte, a través de las campañas de publicidad activa y lo relativo al planeamiento urbanístico, la regulación de los *lobbies*, así como la limitación de mandatos de la Presidencia del Gobierno.

Es decir, son las mismas enmiendas que presentamos en el Congreso de los Diputados. Hoy en la ponencia hemos hablado de que existe la posibilidad de que se pueda analizar de aquí al Pleno alguna transaccional. Nosotros, como siempre, estamos abiertos a la mejora de los proyectos de ley pero, tal y como está elaborado el proyecto específico no solo en relación con el contenido material, sino también en relación con el conjunto de reformas que se llevan a cabo, en general, consideramos que es una respuesta insuficiente. Aunque quizás en algún aspecto hayamos avanzado más, como es el caso de la reforma de los partidos políticos, por ejemplo, en relación con el Código Penal y los altos cargos, consideramos que no solo no se avanza sino que, en algunos casos, se suaviza la legislación existente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 28 a 32, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Sala.

El señor SALA TORRES: Gracias, señor presidente.

Señorías, en relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, quiero señalar que, como ya han sido incorporadas a la ponencia en el trámite anterior, no es preciso defenderlas.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias.

¿Turno en contra?

Señor salas, tiene la palabra.

El señor SALA TORRES: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto que, aunque se han presentado 92 enmiendas a este proyecto de ley, en realidad, las enmiendas 33 a 53, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, son exactamente iguales a las enmiendas 22 a 92, del PSOE, y las enmiendas 54 a 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, son exactamente iguales a las dos adicionales del Grupo Parlamentario Mixto, por lo que, de hecho, las enmiendas presentadas quedan reducidas a 53.

En segundo lugar, quiero agradecer a la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió que haya dejado decaer su enmienda. Entiendo que, efectivamente, su enmienda ya estaba recogida en el texto remitido por el Congreso; no obstante, ya le había manifestado nuestra predisposición a llegar a un acuerdo si había que modificar su redacción. En cualquier caso, queda recogida su propuesta en la redacción actual.

A los Grupos Parlamentarios Entesa pel Progrés de Catalunya y Socialista les propongo una transacción en sus enmiendas 45 y 84, respectivamente. Ya he dicho que son iguales, y estaríamos dispuestos a aceptarlas si se suprimieran las facultades de inspección y comprobación que pretenden atribuirse a la Oficina de Conflicto de Intereses, puesto que se trata de competencias que tienen atribuidas otros organismos; por lo demás, podríamos aceptar ambas enmiendas.

Las restantes enmiendas presentadas no pueden ser aceptadas por el Grupo Popular por diversos motivos, sin perjuicio de que, como ha dicho el senador Antich, lleguemos a algún acuerdo transaccional antes del Pleno en todas las que sea posible. Entre ellas, distinguiríamos dos tipos de enmiendas: por un lado, algunas no pueden aceptarse por tratarse de cuestiones que no forman parte del ámbito de este proyecto de ley; así, la 16 y 18 pretenden una modificación de la LOREG, sin tener en cuenta que

el proyecto carece incluso de rango normativo para ello. La LOREG es una ley orgánica, y esta ley que estamos tramitando es una ley ordinaria. Las enmiendas 5 y 57 intentan que la ley afecte a las comunidades autónomas y a las entidades locales, que están fuera de su ámbito.

Por otro lado, otras, como la 17, 26, 50, 69 y 89 pretenden introducir la obligación del Gobierno de regular los *lobbies*, siendo así que en el Congreso de los Diputados ya han comenzado los trabajos para regular su actuación. La 18 y la 70, sobre aforamiento de diputados y senadores, se encuentran incluidas en la disposición final séptima del Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económica y financiera de los partidos, que se está tramitando hoy aquí. Y, por fin, la 53 y la 92, que inciden sobre el procedimiento de designación o intervención en el nombramiento de autoridades, contienen un mandato de reforma de los reglamentos de las Cámaras que atenta contra su autonomía. Entendemos que sería acertado que los grupos proponentes reconsideraran su actitud y retiraran estas enmiendas.

En cuanto al resto, sin pormenorizar individualmente en cada una de ellas, les diré que los motivos que justifican su rechazo son varios, y trataré de esquematizarlos. La Casa del Rey y el Banco de España han de regirse por su propia norma. Es desproporcionado extender la incompatibilidad a cinco años tras el cese de un alto cargo. En la generalidad de los países de nuestro entorno, está reducido a dos y, además, esto tendría que compatibilizarse, es decir, llevaría aparejado un mayor periodo de percepción de la retribución compensatoria.

En cuanto a las funciones y competencias de la Oficina de Conflicto de Intereses, les diré que ya están reforzadas en el proyecto de ley. No procede atribuirle competencias sancionadoras que por Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ya vienen establecidas. Creemos que el régimen sancionador y los plazos de prescripción son coherentes con el resto del ordenamiento jurídico.

Por otra parte, las leyes no necesitan de un reglamento que garantice su cumplimiento, que es lo que pretenden las enmiendas 19 y 71. Parece una propuesta contradictoria, cuando no absurda. El proyecto ya proclama el principio de austeridad en el ejercicio del cargo, por lo que no se puede entrar en la casuística que pretenden algunas enmiendas sobre el uso de coches oficiales, uso de espacios públicos —por cierto, no entiendo a qué espacios públicos se refiere— y algunos más.

La prohibición de acceso a penados sin límite temporal constituye una inhabilitación que solo puede imponerse por ley orgánica, y el proyecto tiene carácter de ley ordinaria, como hemos dicho anteriormente. Y la inclusión de imputados en la prohibición de acceso atentaría contra el principio constitucional de presunción de inocencia.

Hay dos enmiendas que pretenden suprimir la palabra «riesgo» en el concepto riesgo de conflicto, que se recoge en el artículo 3.b). En este caso, no entiendo por qué, porque riesgo es un concepto que está por encima del conflicto, propiamente dicho. En el caso de conflicto, ya hay una obligación legal, y lo que se pretende evitar es el riesgo, es decir, un paso antes de que se produzca el conflicto.

La Ley de transparencia establece el marco general de publicidad de las retribuciones, así como la comunicación a las Cortes Generales de los gastos de representación, cuestiones que pretenden otro grupo de enmiendas. La limitación de contratación tras el cese en todas las administraciones es desproporcionada, la pérdida de imparcialidad e independencia solo puede producirse cuando intervenga la Administración de la que el alto cargo proceda. La Agencia Tributaria no puede certificar la situación patrimonial del alto cargo porque no es su competencia, ni cuenta con esta información. Piénsese en los casos en que no haya obligación de declarar el patrimonio, o en los que este impuesto esté suprimido.

En cuanto a la certificación del cumplimiento de obligaciones tributarias desde el comienzo hasta el final del mandato, solo podrían emitirse con inasumibles retrasos, si tenemos en cuenta que la obligación de declarar del interesado es seis meses después del final del ejercicio, por lo que un cese a principios de un año no podría certificarse hasta el segundo semestre del siguiente, y la publicidad de las declaraciones supone un riesgo de seguridad porque contiene, como todos sabemos, datos personales que así lo indican.

Por tanto, con la salvedad de la enmienda 27, que ha decaído, y de las 45 y 84, si se acepta la transacción, por el momento, los motivos expuestos justifican el rechazo del Grupo Parlamentario Popular, sin perjuicio, como he dicho también anteriormente, de que antes del Pleno podamos llegar en algunas de ellas a acuerdos transaccionales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, senador Salas.

Pasamos al turno de portavoces para el posicionamiento de los grupos con respecto a las enmiendas.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones*).
¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? (*Denegaciones*).
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Voy a intervenir muy brevemente para manifestarme en relación con la postura del Grupo Parlamentario Popular respecto de las enmiendas. Como he dicho en mi primera intervención, estamos abiertos a que se puedan estudiar algunas de las enmiendas que se han propuesto, aunque que ya se ha hablado de alguna de ellas en la ponencia y la motivación de la enmienda es básicamente lo que se pretende eliminar y, por tanto, hace difícil llegar a un acuerdo. Ya he explicado en mi intervención inicial que hay dos clases de enmiendas a este proyecto de ley, unas más específicas, que atienden al contenido material del proyecto en tanto que está suavizando la normativa ya existente relacionada con algunos temas, como la regulación de los bienes y actividades y el detalle de la publicidad de estos bienes y actividades de los cargos públicos —no lo decimos nosotros, lo dice el propio Consejo de Estado—; y otras menos concretas, que refuerzan la acción en contra de la corrupción y, en concreto, de las puertas giratorias. Estamos hablando de cinco años de incompatibilidad para aquellos que antes de estar en el cargo no tenían ningún tipo de relación con el sector al que después afectará su estancia en el cargo público. En todos los demás mantendríamos los dos años, pero hay que hacer un esfuerzo en este sentido.

Por otra parte, también hay un conjunto de enmiendas que quieren regular de una forma más detallada las declaraciones de bienes y actividades, endurecer las incompatibilidades y aclarar definitivamente las cosas para no estar siempre interpretando lo que significa estar imputado o no estarlo o cuando un alto cargo debe dejar de serlo o no puede ser nombrado como tal. Nosotros proponemos que sea cuando es llamado a juicio oral a título de imputado o procesado. En ellas se tocan además otros temas como reforzar la Oficina de Conflicto de Intereses o que haya una mayor transparencia en los gastos de representación, etcétera.

En definitiva, hay toda una serie de enmiendas algunas de las cuales van más allá del propio proyecto de ley, pero en esta legislatura hemos visto muchos proyectos de ley que han ido más allá de lo que era el proyecto inicial. El tema es de voluntad política. Por lo tanto, tal y como dice el Grupo Popular, estaremos abiertos a acuerdos, pero se nos hace muy cuesta arriba dar apoyo a este proyecto de ley cuando, por una parte, suaviza normativa existente en cuanto a la regulación de los altos cargos y, por otra, el contenido material no es, desde nuestro punto de vista, suficiente para abordar una cuestión como la que se pretende.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.
Tiene la palabra el senador Salas.

El señor SALA TORRES: Gracias, señor presidente.

Solamente quiero reiterar lo que he manifestado en mi anterior intervención y poner de manifiesto que la mayor parte de los partidos que han presentado enmiendas consideran este proyecto de una manera individual e independiente, y creo que ha de contemplarse a la luz del conjunto de medidas que se están adoptando por el Partido Popular para mejorar la calidad democrática y la transparencia, entre ellas la Ley de transparencia, que es una de las leyes a las que se alude continuamente en las enmiendas. Por tanto, si se hace este análisis de conjunto, se verá claramente que muchas de las enmiendas que se han presentado son cuando menos innecesarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Gracias, senador Sala.
Tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Una cuestión de orden, señor presidente.
Quiero informar a la comisión de que el senador Alarcó sustituirá al senador Ramírez.
Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias.

Saben ustedes que existe un informe de la ponencia que va a ser sometido inmediatamente a votación con las modificaciones introducidas durante este debate. Si fuera aprobado se entenderá que quedan

rechazadas todas las enmiendas que hemos debatido que no hubiesen sido aceptadas por la ponencia. Las enmiendas defendidas solo serán sometidas a votación en el supuesto de que el informe de la ponencia fuera rechazado.

Por tanto, vamos a votar el informe de la ponencia de esta ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 8.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Queda aprobado.

Nos queda la designación del miembro de la comisión que va a llevar a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno. ¿Alguna propuesta de los grupos? (*Pausa*).

La señora VINDEL LÓPEZ: El Grupo Popular propone a su señoría, al señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): ¿Al presidente en funciones o al presidente de verdad?

La señora VINDEL LÓPEZ: Al presidente, señor Cuevas.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Muchas gracias. (*Risas.—El señor presidente ocupa la Presidencia*).

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY ORGÁNICA 8/2007, DE 4 DE JULIO, SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA LEY ORGÁNICA 2/1982, DE 12 DE MAYO, DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

(Núm. exp. 621/000109)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos con el orden del día previsto. Quien les habla se incorpora a la Presidencia de la Mesa y le agradece al señor Cuevas su colaboración. Asimismo, se incorpora el señor Sala como secretario.

El punto segundo del orden del día es el dictamen del Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económica financiera de los partidos políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

A este proyecto se han presentado 2 vetos y 141 enmiendas. El veto número 1 ha sido presentado por los señores Iglesias y Mariscal del Grupo Mixto y el veto número 2 por los señores Guillot y Saura Laporta de la Entesa. Las 141 enmiendas reseñadas se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 4 y 7 de los señores Eza Goyeneche, Yanguas Fernández y la señora Salanueva del Grupo Mixto; la 5 ha sido retirada y la 6 y la 8 no han sido admitidas por acuerdo de la Presidencia del Senado de fecha 26 febrero del actual; enmiendas 9 a 31 de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes; enmiendas 40 a 43 de la señora Capella; enmiendas 44 a 50 del Grupo Parlamentario Entesa; enmiendas 51 a 81 de Entesa; enmiendas 82 a 88 del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas 89 a 115 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 116 a 138 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y enmiendas 139 a 141 del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia, tras manifestar su criterio contrario a la aprobación de las propuestas de veto presentadas a este proyecto de ley, ha acordado por mayoría aprobar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados con la incorporación de las enmiendas 139 a 141 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y una enmienda transaccional que modifica el punto 2 del artículo 1, apartados 7 y 8 del artículo 3 de la Ley Orgánica 8 /2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como efectuar una serie de correcciones de carácter técnico.

Si les parece a sus señorías, para el debate de los vetos vamos a seguir el mismo procedimiento que hemos seguido en la ley previa.

Para la defensa del veto número 1 presentado por los señores Iglesias y Mariscal, tiene la palabra la senadora Capella.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 424

4 de marzo de 2015

Pág. 13

La señora CAPELLA I FARRÉ: Doy por defendido el veto presentado por los representantes de Izquierda Unida y que conforman el Grupo Mixto, sin perjuicio de que ellos lo defiendan en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Veto número 2, presentado por los señores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Tiene la palabra el señor Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: También lo doy por defendido, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Pasamos al turno en contra de los vetos.

Tiene la palabra la señora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar por rechazados los vetos y anunciar que, con gran placer, ampliaremos nuestros argumentos a todos los senadores y, en especial, a los senadores Iglesias y Mariscal y también a los senadores Saura y Guillot en el próximo Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Turno de intervención de los portavoces de los distintos grupos.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Intervengo para explicitar nuestro voto de abstención en relación con las propuestas de veto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martí.

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo de manera muy breve básicamente para aclarar nuestra abstención en relación con los vetos, igual que nos abstenemos en el proyecto de ley. Nosotros no vamos a votar de forma afirmativa estos vetos porque, entre otras razones, creemos que en la tramitación en el Congreso ha habido avances respecto a cuando se presentó el proyecto de forma inicial, avances en los que han trabajado los distintos grupos, lo que hace, sin duda, que el proyecto haya mejorado en cuanto a limitación en las donaciones de los partidos, en cuanto a controles y a más sanciones, en lo concerniente a responsabilidades concretas, en cuanto a temas relacionados con una cláusula de estabilidad para lo que son las distintas ayudas. En definitiva, ha habido mejoras, por una parte, en las actuaciones en materia de control, dando más facultades al Tribunal de Cuentas y, por otra, en cuanto a la democracia y a conseguir más transparencia de los partidos políticos.

En este sentido, queremos valorar el esfuerzo que se ha hecho por los distintos grupos, sin perjuicio de abstenernos. Tenemos presentadas toda una serie de enmiendas que, aunque no sean específicas del proyecto de ley, sí que desde nuestro punto de vista incluyen toda una serie de medidas que deberían tenerse en cuenta para dar una buena respuesta al objetivo que se ha marcado el Gobierno de lucha contra la corrupción y de regeneración democrática. Las enmiendas son exactamente las mismas que presentamos en el Congreso y, por lo tanto, no me voy a extender hablando de ellas, pero sí quiero manifestar, sin perjuicio de estar abiertos siempre a posibles acuerdos respecto de alguna de ellas, que nosotros de momento vamos a mantener nuestra posición de abstención tanto para los vetos como para el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero agradecer a los portavoces que acaban de intervenir, singularmente al senador Martí y muy especialmente al senador Antich, la abstención al proyecto de ley. Intentaremos de aquí a la semana que viene que puedan cambiar esa abstención por un voto favorable. Sería algo muy bueno no para el Grupo Popular ni para el Gobierno, sino para todos. Es cierto lo que ha dicho el senador Antich, que es un proyecto que ha sido muy consensuado y muy modificado en el trámite del Congreso y que en la semana que nos resta vamos a intentar que así sea también, señor presidente, en esta Cámara.

Regenerar y fortalecer la democracia consiste en reformar lo que funciona para que funcione aún mejor, en corregir sus defectos y esta ley, señor presidente, es nuestro firme compromiso, cuando digo nuestro es evidentemente del Grupo Popular, con la transparencia, con la ejemplaridad y con cualquier intransigencia ante cualquier atisbo de indignidad en la gestión pública o en la vida pública. Ese es el espíritu que nos anima y eso es lo que hace que votemos en contra de los vetos presentados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Procedemos a la votación de ambos vetos por orden de presentación.

En primer lugar, sometemos a votación el veto número 1, presentado por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Procedemos a la votación del veto número 2, presentado por los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación, vamos a debatir las enmiendas presentadas, y utilizaremos el orden de presentación de los grupos de menor a mayor.

Entiendo que la señora Capella va a intervenir en relación con todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia, tiene la palabra en relación con las enmiendas 1 a 4 y 7.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Si lo prefieren, las doy todas por defendidas, sin perjuicio de que cada titular de las enmiendas las defienda en el Pleno cuando se debata el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Por lo tanto, se dan por defendidas las enmiendas 1 a 4 y 7, del señor Eza Goyeneche, de la señora Salanueva Murguialday y del señor Yanguas Fernández; las enmiendas 9 a 39, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes y las enmiendas 40 a 43, de la señora Capella i Farré.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Tiene la palabra el señor Bildarratz para defender las enmiendas 89 a 115.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para confirmar la actitud que ha habido en el Congreso y que está presente en el Senado. En ese sentido, voy a hacer un breve análisis de las nuevas enmiendas que hemos planteado en el Senado, intentando trasladar o dibujar un poco cuál es el perfil de las mismas. Una es la relacionada con las cuotas y aportaciones de los afiliados. Este es un debate que también se dio en el Congreso de los Diputados. Allí venía otro concepto, el de simpatizantes, que es cierto que no es fácil definir, pero también es cierto que, además de afiliados, todos los partidos políticos tenemos otra serie de personas que de una manera u otra realizan estas cuotas y aportaciones que no tienen por qué tener otro cargo fiscal, por decirlo de alguna manera.

Otra relación de enmiendas sería, en nuestra opinión, aquellas por las que deberían posibilitarse todavía las donaciones de las personas jurídicas. Otra cuestión es cómo se debiera regular o no. Entendemos que se elimina una posibilidad, la de las donaciones jurídicas, sin haber realizado una verdadera reflexión sobre la financiación de los partidos políticos y la función que los mismos deben jugar en la sociedad.

Otra enmienda está relacionada con la ausencia de una terminología a la hora de considerar las donaciones que se realizan a los partidos políticos, uniones, federaciones, confederaciones. En nuestra opinión, también en esta lista debieran estar las coaliciones porque, además de coaliciones electorales, hay coaliciones que perduran en el tiempo y en la legislatura y esto se debería tener en cuenta.

En otra de nuestras enmiendas hemos querido subrayar el no arrogar al Tribunal de Cuentas una función que no le corresponde ya que en este proyecto de ley se le dota de un papel evaluador de la eficiencia en la gestión y el Tribunal de Cuentas no tiene que jugar este papel.

Otro grupo de enmiendas es el relacionado con la clasificación de infracciones en muy graves, graves y leves respecto a determinados supuestos. En este sentido estamos hablando de financiación y nosotros entendemos que la realidad de un partido que está en un ámbito determinado, como puede ser en el de Euskadi, es distinta de otro cuyo ámbito puede ser el estatal y, en consecuencia, no se pueden contemplar unas situaciones similares porque, evidentemente, cada uno tiene su propia vía y su propia idiosincrasia y, además, es verdad que, aun siendo un partido en un ámbito pequeño o más reducido, el gasto es prácticamente el mismo que el que pueda tener un partido político en otro ámbito.

Ayer estuve en el Tribunal de Cuentas porque tuvimos allí la reunión de la Comisión de Transparencia. Tuve la oportunidad de estar con determinados vocales y les planteé la enmienda que les voy a presentar ahora, que va en el sentido de que el Tribunal de Cuentas publique, previamente a cualquier elección, el gasto electoral individualizado que corresponde a cada una de las formaciones que puedan concurrir a las elecciones. A dicha vocal le parecía un planteamiento interesante, si bien también me trasladaba que en este caso el Tribunal de Cuentas no sería el competente. Quizá habrá que ver quién es el competente, no sé si puede ser el Ministerio del Interior o, en su caso, en determinadas elecciones pueda corresponder a otra administración. Pero sí entendemos que es importante que, previamente a cualquier elección, todos los partidos políticos, todas las agrupaciones, todas las federaciones tengan bien claro cuál es el techo electoral que les corresponde en base a los criterios que ya están aprobados.

Otra enmienda —reiterada en varias ocasiones, al menos por nuestro grupo— se refiere a que la pluralidad que existe en las Cámaras también tiene que existir a la hora de elegir los miembros de las diferentes instituciones, y en este caso, puesto que estamos hablando del Tribunal de Cuentas, entendemos que este criterio también debe tener su espacio en el Tribunal de Cuentas.

Para finalizar, quiero mencionar una enmienda relacionada con la devolución del patrimonio incautado. Ya han pasado muchos años desde que volvimos a la democracia, la mayor parte de los sindicatos, partidos políticos, etcétera, ya han conseguido que se les devuelva todo ese patrimonio incautado en virtud de las normas sobre responsabilidades políticas dictadas con posterioridad al 18 de julio de 1936 y nosotros, con esta enmienda, lo único que pretendemos es que haya un reconocimiento de una situación que todavía existe en estos momentos; no queremos que se nos devuelva mañana, sino que queremos que se dé un reconocimiento de una situación que, en nuestra opinión y creo que en la de todos los presentes, es injusta a todas luces.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

A continuación, tiene la palabra el senador Martí, entiendo que para la defensa de las enmiendas 44 a 50 y 51 a 81.

El señor MARTÍ JUFRESA: Así es. Las doy por defendidas, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, para la defensa de las enmiendas 116 a 138, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, debo referirme también a la buena predisposición, al buen tono y a las aportaciones que hemos podido hacer en el trámite del Congreso a este proyecto de ley. Hemos mantenido algunas enmiendas y hemos renovado otras que creemos que pueden aportar cosas interesantes al proyecto de ley no solo para nosotros, para todos. Hemos presentado un total de 22 enmiendas, no las voy a defender todas ahora, pero sí voy a darles una pincelada y me centraré en aquellas que creo que pueden aportar más.

Hemos presentado un bloque de enmiendas relacionadas con el tema de financiación, en el sentido de reforzar mecanismos de financiación participativos, tipo micromecenazgo. Algunas son puntualizaciones

para que queden garantizadas las aportaciones de grupos municipales y parlamentarios de su presupuesto al presupuesto del partido político.

Tenemos propuestas para poder garantizar campañas colaborativas propias o con otras entidades o asociaciones para fines muy específicos, fines muy concretos.

Hemos hablado también de las bonificaciones fiscales que pensamos que deben tener las aportaciones de los militantes; en este sentido, pensamos que deben estar premiadas respecto de las donaciones como tal.

En el tema de financiación hemos incorporado también algunas cuestiones referidas a plazos para facilitar el ejercicio contable a la hora de incorporar algunas medidas que tiene el proyecto de ley y que coincidan con el inicio del año contable —es decir, es puramente a nivel funcional—.

Hay otra serie de enmiendas relativas más a los contenidos que deben tener los estatutos de los partidos políticos, en el sentido de que está muy bien que recojan toda una serie de requisitos y, por supuesto, algunos acuerdos a los que llegamos ya en el Senado en cuanto a requisitos mínimos, de los que estamos satisfechos, pero pensamos que hemos ampliado mucho, hemos engrosado mucho el contenido del estatuto como tal y que deberíamos relajarlo un poquito para hacerlo más entendible; por ejemplo, hay algunos temas que pensamos que podrían ser resueltos perfectamente a nivel de los reglamentos de los partidos políticos sin perder control, claridad, transparencia, en cuanto a funcionamiento, elección y organización interna.

Otras enmiendas son de tipo competencial, referidas a algunas competencias que tenemos las comunidades autónomas, concretamente Cataluña y algunas de nuestras instituciones respecto de otras que salen en el proyecto de ley. Hay una enmienda particularmente interesante en este sentido, coincidente con la que ha presentado el Grupo Vasco, relativa a la restitución o compensación de bienes y derechos incautados a partidos políticos, en el mismo sentido: poder tener el reconocimiento y poder incorporarlo en los balances de los partidos políticos, ya que entendemos que a lo mejor en estos momentos es impensable hacer efectiva la restitución o la compensación.

Presentamos una enmienda respecto a la financiación en las elecciones municipales. Pensamos que se debe graduar el tanto por ciento de municipios en los que se participa; actualmente se da la misma aportación si te presentas al 50 % que al cien por cien de los municipios y consideramos que esto requiere una modulación un poquito más ajustada a la realidad y al esfuerzo que se hace cuando la presentación se hace en un ámbito territorial más grande. En contrapartida, en la misma enmienda proponemos una disminución en los gastos de papeletas y de propaganda electoral y un aumento en el tanto por ciento de subvención por habitante —proponemos pasar de un 0,11 % a un 0,25 %—. Creemos que la enmienda estudiada en su conjunto puede ser más justo en cuanto al reparto y más realista en cuanto al esfuerzo que puedan hacer los municipios en las elecciones de este ámbito.

Otra enmienda trata de las cuentas consolidadas de federaciones, partidos y coaliciones, para que no deban incluir las cuentas en el caso, por ejemplo, de Convergència i Unió, que es una federación de partidos pero no hay dominio de un partido sobre otro; son partidos perfectamente diferenciados, que tienen relaciones a nivel político y algunas transacciones, pero tienen cuentas perfectamente diferenciadas. Por ello consideramos que no se deben consolidar conjuntamente estas cuentas.

También hemos presentado otra enmienda sobre las faltas y las sanciones, intentando graduar para que fuera más justo cuando se excede el porcentaje de gasto exigido. Hemos hecho una graduación que va de las muy graves, del 40 %, graves, del 10 % al 40 %, leves, del 1 % al 10 % y, evidentemente, la sanción también proporcional. Hemos hecho algunas modificaciones en cuanto a las sanciones mínimas y el máximo de sanción aplicable porque pensábamos que era más proporcional también.

Y me reservo el derecho a abundar mucho más en cada una de ellas en el Pleno, pero pensamos que algunas tienen recorrido, pueden aportar, son buenas para todos y este grupo parlamentario confía en que de aquí al Pleno podamos llegar a alguna transacción en alguna de ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros hemos presentado un conjunto de enmiendas, como decía en mi primera intervención, que, básicamente, traspasan el contenido específico del proyecto de ley. Entre las distintas enmiendas presentadas está la mejora de la designación por las Cámaras de los órganos constitucionales y de los organismos reguladores; la corrección de la legislación de contratos del sector público para acabar con

las corruptelas de los contratos fraccionados y de los celebrados sin licitación pública; levantar el secreto por las infracciones tributarias superiores a 30 000 euros; el procedimiento preferente y sumario para los delitos de corrupción y atribuir a la Audiencia Nacional los delitos de corrupción cuando participen cargos o representantes públicos; eliminar la exención a los diputados y senadores de declarar como testigos en su despacho oficial; modificar la Ley Orgánica del régimen electoral general, para regular la dedicación exclusiva de los parlamentarios; la prohibición de recibir remuneraciones por actividades que sean compaginables por parte de los parlamentarios; incrementar las facultades de comprobación e investigación de las comisiones que conocen de incompatibilidades y declaraciones de bienes y actividades y la incorporación de normas para suspender la condición de diputado, concejal o senador de quienes son llamados a juicio oral a título de imputado o procesado por delitos de corrupción, así como establecer que no sean elegibles.

He de decir que estas enmiendas van dirigidas a mejorar la apuesta que ha hecho el Gobierno, que, básicamente, la ha desarrollado a través de la modificación del Código Penal, de la modificación de la legislación en materia de altos cargos y de la modificación igualmente en materia de partidos políticos y, por lo tanto, intentar expresar que una apuesta clara para la regeneración democrática y para la lucha contra la corrupción no se acaba con estos tres proyectos, a pesar de ser tres proyectos importantes en esta materia, y a pesar de que nosotros ya hemos manifestado en nuestras distintas intervenciones que lo establecido por estos tres proyectos específicos nos parece insuficiente, pero más insuficiente nos parece el hecho de que no se amplíe el ámbito de actuación a muchas otras normativas, como pueden ser el Reglamento de las Cámaras, la Ley de enjuiciamiento criminal, la Ley de contratos públicos del Estado, en definitiva, a toda una serie de normativas que son las que, de alguna forma, trasladan nuestras enmiendas y que debieran ser modificadas. Por lo tanto, en este sentido, estas son las enmiendas que presentamos y, como ya he dicho anteriormente, después de haber hablado en la ponencia, estamos abiertos a las posibilidades de que pueda haber algún tipo de acercamiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antich.

Entiendo que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, 139 a 141, han sido incorporadas al dictamen. No obstante, si lo desea, la senadora Vindel podría hacer uso de la palabra, aunque me indica que no va a intervenir.

Pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

Señorías, este proyecto de ley es importante, muy importante, porque modifica tres leyes orgánicas que, como saben, exigen mayoría reforzada. Modifica la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas; la Ley Orgánica 6/2002, de partidos políticos y la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de partidos políticos. La importancia de este proyecto de ley viene dada también porque la presentación la hizo en persona el propio presidente del Gobierno en la iniciación de la tramitación parlamentaria el 27 de noviembre de 2014 en el Congreso de los Diputados. Ya viene muy trabajada del Congreso, como ha sido puesto de manifiesto por sus señorías, y es una iniciativa más de las 198 que lleva realizadas este Gobierno; 198 proyecto de ley o reales decretos leyes aprobados; aprobados bien por el Gobierno o bien por las Cámaras, tanto por el Congreso como por el Senado.

La voluntad política contra la corrupción ha sido puesta de manifiesto por todos los grupos políticos, por los seis grupos políticos que pertenecen a esta Cámara. Y lo que se pretende, señorías, es muy simple. En primer lugar, hacerlo imposible a los corruptos y, en segundo lugar, a que devuelvan lo robado. El criterio del Gobierno siempre ha sido el mismo y forma parte del plan de regeneración democrática que se ha mantenido con el conjunto de las fuerzas políticas desde marzo de este año pasado. En el mes de septiembre el Gobierno relanzó aquella negociación convocando a todas las fuerzas políticas a un gran pacto sobre las medidas legislativas de regeneración democrática que se ha ido concretando en sucesivas leyes, como la de los partidos políticos que estamos debatiendo; como la de los altos cargos, que acaba de ser aprobada, tanto en ponencia como en esta comisión; y de medidas procesales y penales de lucha contra la corrupción. Posteriormente, como saben, se abrió un plazo de dos meses para el desarrollo de las negociaciones y en noviembre ya se cerró el mismo con todos los plazos de enmiendas para afrontar la tramitación de las leyes y este mismo fue presentado el día 27 de noviembre.

Como ha puesto de manifiesto el señor presidente, los grupos parlamentarios han presentado 141 enmiendas al proyecto de ley, de las cuales son réplicas exactas de las presentadas en el Congreso 110 y 31 son

nuevas: 19, del Grupo Parlamentario Vasco; 9, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y 3, del Grupo Parlamentario Popular.

Por no extenderme —me extenderé un poco más en el Pleno—, me voy a limitar a explicar y a detenerme en aquellas enmiendas que son nuevas, son novedosas, aquí en el Senado y que son las del Grupo Parlamentario Vasco y las de CiU.

Las del Grupo Parlamentario Vasco nos suenan bien; nos suenan bien muchas de las presentadas, tanto por el Grupo Parlamentario Vasco como por Convergència i Unió, y no dudamos de que podremos llegar a alguna transacción.

Las 89, 91 y 95, hablan de la aportación de cargos públicos que sean independientes. Entendemos que previsiblemente podemos llegar a algún acuerdo.

Respecto a las 90 y 94, sobre inclusión de personas jurídicas, se podría llegar a alcanzar esa inclusión que ellos pretenden.

Respecto a la 92, incluir junto a las federaciones y confederaciones las coaliciones electorales, tendría sentido, sobre todo, para algunos territorios del Estado.

La 102 propone la supresión de un párrafo del artículo 16 bis, por el que se puede aportar otra información añadida al Tribunal de Cuentas, que, en principio no vemos, aunque podemos seguir hablando.

Las enmiendas 103 y, principalmente, 104 y 105, respecto a la superación del dinero destinado a gastos electorales, podemos intentar llegar a una transacción —se está hablando, como sabe perfectamente el portavoz—.

En relación con las 107, 108 y 110, se quiere limitar la documentación a remitir por fundaciones al Tribunal de Cuentas y que solo sean aquellos aspectos que están sujetos a fiscalización.

La 108 quiere añadir una nueva disposición adicional relativa a la publicación de la cifra máxima individualizada de gasto electoral. Tendremos que hablar un poco más para entenderla.

Respecto a la 110, que es la pertenencia a partidos políticos a los 16 años y no a la mayoría edad, creemos que se debería dejar como está, habida cuenta de que todos los partidos políticos dentro de sus estructuras tienen o las Juventudes Socialistas o las Nuevas Generaciones, en el Partido Popular, o los Euzko Gaztedi Indarra, en el País Vasco; o sea, que los jóvenes pueden pertenecer a los partidos políticos siendo jóvenes. (*Risas*). En el País Vasco dirigidos por los *burukides*, para que vea que tengo asesores, que tengo compañeros que me han informado.

En cuanto a la enmienda 115, proceder a través de la ley a la devolución del patrimonio incautado, podríamos hablar, como saben, hasta el Pleno de la semana que viene.

Respecto a las planteadas por Convergència i Unió, entendemos que la 119, la no publicación de la identidad del donante, puede tener sentido. Vamos a estudiarla.

La 117, la excepción para las donaciones y la recepción de las donaciones, no la acabamos de ver y se nos debería convencer un poquitín más.

La enmienda 129, que pretende la adición de un párrafo a la disposición adicional primera respecto al importe base para la adecuación presupuestaria que venga determinado por los Presupuestos Generales del Estado, podría tener encaje y a lo mejor para el Pleno podríamos llegar a una transaccional.

La enmienda 131, que propone añadir una disposición adicional nueva respecto a los derechos y acciones de la Ley 43/1998, de restitución o compensación a los partidos políticos, se podría estudiar, en todo caso no para admitirla tal y como está, sino para alcanzar una transaccional.

Respecto a la enmienda 133, relativa a la gradación de las infracciones por exceso de gasto electoral, nos hemos comprometido a estudiarla para llegar a algún acuerdo.

La enmienda 137, relativa a una *vacatio legis* de las obligaciones contables y de la gestión económico-financiera, que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2016, habida cuenta de que empieza en ese momento el año contable a efectos de fiscalización por el Tribunal de Cuentas, nos parece que tiene todo el sentido.

Respecto a las enmiendas 11, 40 y 41, del Grupo Parlamentario Mixto, ya se encuentran recogidas en el proyecto, pues se prohíben las donaciones a personas jurídicas, a los partidos.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular no acepta la enmienda número 55, presentada por el Grupo de la Entesa, pues no consideramos procedente imponer más límites a la donación de ingresos a los partidos, habida cuenta de todos los que ya hay.

En cuanto a la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto, que hace referencia a las donaciones anónimas, como estas ya están prohibidas, en principio no la aceptaríamos, exactamente igual que las números 15, 53 y 58.

Señor presidente, para no extenderme más, y sin perjuicio de que en el Pleno podamos abordar las enmiendas con más detalle, quiero agradecer el esfuerzo que todos los partidos políticos y todos los grupos representantes de esta Cámara estamos haciendo para llegar a acuerdos y convenios que nos sean favorables para poder luchar mejor contra la corrupción. Todavía queda plazo para poder plantearnos las transaccionales que correspondan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

Existe la posibilidad de un turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Bildarratz tiene la palabra.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar nuestro voto favorable a este proyecto de ley, con la confianza de que de aquí al Pleno, tal y como se ha establecido y según los criterios de los que hemos hablado y visualizado en esta comisión, se conseguirá acordar alguno de los puntos que nosotros consideramos importante. Asimismo, me gustaría trasladarles una reflexión. Cuando en el debate parlamentario se trabaja y profundiza en busca del acuerdo, siempre es todo mucho más fácil, siempre sale todo mucho mejor, en contraposición con todos aquellos proyectos de ley, que hemos visto, en los que no ha habido ni diálogo, ni escucha ni acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.

¿Grupo de la Entesa? ¿Señor Martí? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Reitero las palabras del portavoz del Grupo Vasco. Está claro que cuando hablamos de regeneración democrática hay que hacer un ejercicio de humildad, de honestidad y de generosidad, porque aquí no hay ganadores ni perdedores; si las cosas salen bien ganamos todos. La demostración de que el proyecto de ley podía mejorar es que desde su presentación hasta ahora se han incorporado mejoras sustanciales. Confío en que en el tiempo que nos queda hasta el Pleno podremos llegar a acuerdos para mejorarlo aún más.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Después de la magnífica exposición que ha hecho el senador Antich de las enmiendas presentadas, seré breve. No obstante, tras el debate de este grupo de leyes que entre ayer y hoy se están aprobando, más la Ley de transparencia, surgen algunas preguntas que demuestran que, efectivamente, no se han dado los pasos que eran necesarios o que la ciudadanía pide y necesita. Este paquete de leyes, incluida la reforma del Código Penal de ayer, ¿va a servir o no para acabar o dificultar los casos de corrupción? ¿Se van a evitar con estas leyes titulares de prensa o tesoreros en la cárcel? ¿Va a haber más transparencia en los partidos políticos o se van a seguir rompiendo discos duros en las sedes de los partidos políticos?

Su planteamiento, señorías del Partido Popular, ha sido calculadamente ambiguo en estas leyes. Las expectativas que generó el presidente del Gobierno han quedado en el camino. Es verdad que se han producido avances. ¡Solo faltaba! Se ha mejorado el texto durante la tramitación parlamentaria —se está repitiendo continuamente esta tarde—. ¡Menos mal que se ha mejorado, solo faltaba! Por eso, y aunque el Grupo Parlamentario Socialista no quiere ser expresamente negativo en cuanto a este proyecto de ley, sí queremos reconocer que su paquete de medidas ha quedado como un mero compromiso. Las medidas son necesarias, es necesario más interés, más autoexigencia y más ejemplaridad. Y ustedes con esta ley no han sido nada contundentes, de la misma forma que no lo fue el presidente del Gobierno en su último debate sobre el estado de la nación. En el próximo Pleno de la semana que viene se aprobará este proyecto de ley, pero la financiación de la democracia seguirá todavía ahí fuera bajo sospecha, porque ustedes de verdad no han querido reaccionar. Los ciudadanos se seguirán preguntando, y ustedes permitirán que se sigan sembrando dudas sobre la subvención de los partidos políticos o sobre las donaciones a los

partidos políticos, sobre las deudas de los partidos políticos, las condonaciones a los partidos o las cuentas bancarias de los partidos políticos; y eso hará que los ciudadanos sigan desconfiando de la política de los partidos y de las instituciones.

Por eso no podemos votar favorablemente a este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Gracias, señor presidente.

Yo no sé si este proyecto de ley va a servir para romper discos duros o para adelantar elecciones; lo desconozco, pero, desde luego, no es el debate de este proyecto de ley. Este proyecto de ley es mucho más importante y más serio de como se le está tratando, por lo menos por el último portavoz, porque lo que pretende es dignificar la política, y todos estamos incluidos ahí, como personas, porque pertenecemos a partidos políticos, y como instituciones que tenemos que defender el Estado social y democrático de derecho que nos dimos en el año 1978. Se pretende eso, fortalecer el sistema, y esta es una herramienta idónea para ello, porque del daño van a responder los culpables, quienes roben, y la justicia está funcionando, lo estamos viendo; la justicia está actuando.

Tengo que agradecer muy especialmente al senador Bildarratz y a la senadora Rivero, del Grupo Parlamentario Vasco y de Convergència i Unió, que van a votar favorablemente este proyecto de ley por entender que el Gobierno está trabajando de una manera muy seria contra la corrupción, y que incluso hasta el Pleno —como hemos puesto reiteradamente de manifiesto— vamos a intentar llegar a más transaccionales para mejorar todavía más el texto legal que se propone.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Altava.

Terminadas las intervenciones de los grupos, como conocen sus señorías, existe un informe de la ponencia que es el que vamos a someter seguidamente a votación.

Votamos, pues, el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión Constitucional este Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (621/000109).

Solamente resta la designación de un miembro de la comisión para llevar a cabo la presentación de este dictamen en el próximo Pleno.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular propone a su señoría.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien tiene algún inconveniente? (*Denegaciones*).

Esta Presidencia lo acepta con muchísimo gusto.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta minutos.